

DECRETO EXENTO N°: MARIA ELENA,

rn1913

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 18-05-23 de la Srta. CAMILA ROSALES ROJAS, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los días 20, 21 de abril y 05, 08, 09 de Mayo de 2023, por horas de descanso el día 19 de Mayo de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **CAMILA ROSALES ROJAS.**
- **4.-** El Registro N° 073 de fecha 18-05-23 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. CAMILA ROSALES ROJAS Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los días 20, 21 de Abril y 05, 08, 09 de Mayo de 2023, por horas de descanso del día 19 de Mayo de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALÇALDE (S)

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/CRC/flt.

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL - ARCHIVO.